Referencia	AYUD/2019/1596
Procedimiento	Subvención a Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía
Asunto	Subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía para el año 2019.
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio de Emigración
Referencia Externa	

ÍNFORMACIÓN PÚBLICA

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD

Previo examen de las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria pública de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía de España para el ejercicio 2019, de conformidad con la Resolución de 25 de septiembre de 2019 (extracto publicada en el BOPA nº 191 de 3 - X - 2019) se observa que las comunidades asturianas que se relacionan a continuación deben subsanar la documentación presentada y aportar la que se les relaciona.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas y el apartado 2º de la undécima de las bases reguladoras, aprobadas por Resolución de 29 de abril de 2019, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía (BOPA número 95 de 20 - V- 2019), se requiere que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se subsane la falta, con apercibimiento de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidas en su petición en la resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha documentación deberá presentarse en la Sede electrónica del Principado de Asturias o en cualquier registro electrónico a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 8 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la administración.

Toda la documentación e información sobre la convocatoria se encuentra en la ficha de servicio número 201600018.

CENTRO ASTURIANO DE CANTABRIA

- Ficha por cada actividad de las relacionadas en el proyecto presentado para la Línea 1. 2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana*.

CENTRO ASTURIANO DE TRES CANTOS "AIRES DE ASTURIAS"

- Relación de miembros de los grupos de cultura asturiana y/o deporte tradicional asturiano para los que se pide subvención, indicando nombre, apellidos, número de documento de identidad y firma, según anexo que se recoge en la convocatoria.
- Indicar qué actividades de las incluidas en el proyecto presentado para la Línea 1. 1 *Actividades Culturales*, están dirigidas y protagonizadas por la juventud, acreditando dicha circunstancia.
- Copia del DNI u otra documentación acreditativa de la edad de las personas responsables del diseño y ejecución de las actividades dirigidas y protagonizadas por la comisión de juventud.
- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que, una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el ejercicio 2019 con la presentada en la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, existe discrepancia en los datos.

CASA DE ASTURIAS EN VALENCIA

- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que, una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el ejercicio 2019 con la presentada en la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, existe discrepancia en los datos.

CASA DE ASTURIAS EN VALENCIA

- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que, una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el ejercicio 2019 con la presentada en la justificación de la subvención

concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, existe discrepancia en los datos.

CENTRO ASTURIANO "COVADONGA" DE VITORIA

- Indicar qué actividades de las incluidas en el proyecto presentado para la Línea 1. 1 *Actividades Culturales*, están dirigidas y protagonizadas por la juventud, acreditando dicha circunstancia.
- Copia del DNI u otra documentación acreditativa de la edad de las personas responsables del diseño y ejecución de las actividades dirigidas y protagonizadas por la comisión de juventud.
- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que, una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el ejercicio 2019 con la presentada en la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, existe discrepancia en los datos.
- En relación a la solicitud de subvención para la Línea 3 *Gastos derivados de los intereses de la adquisición del inmueble en el que se ubica la sede social*, certificado de la entidad bancaria comprensivo de los gastos a abonar durante el ejercicio 2019, con detalle de los intereses abonados.

CENTRO ASTURIANO DE VALLADOLID

- Indicar qué actividades de las incluidas en el proyecto presentado para la Línea 1. 1 *Actividades Culturales*, están dirigidas y protagonizadas por la juventud, acreditando dicha circunstancia.
- Copia del DNI u otra documentación acreditativa de la edad de las personas responsables del diseño y ejecución de las actividades dirigidas y protagonizadas por la comisión de juventud.
- Justificar la inclusión de la actividad denominada *Santina* en el proyecto presentado para solicitar subvención para la Línea 1.2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana*. En el caso de tratarse de un error de asignación, deberá incluirse como actividad del proyecto correspondiente y realizar las adaptaciones necesarias en los anexos afectados.

CENTRO ASTURIANO DE BARCELONA

- Ficha de proyecto para las líneas 1.2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana*, 1.3 *Día de Asturias* y

1.4 *Actividades de Grupos de cultura asturiana y /o deporte tradicional asturiano.*

- Ficha por cada actividad de las relacionadas en cada uno de los proyectos presentados.
- Copia del DNI u otra documentación acreditativa de la edad de las personas responsables del diseño y ejecución de las actividades dirigidas y protagonizadas por la comisión de juventud.

CENTRO ASTURIANO DE MADRID

- Relación y copia del DNI u otra documentación acreditativa de la edad de las personas responsables del diseño y ejecución de las actividades dirigidas y protagonizadas por la comisión de juventud.
- Relación de miembros del grupo de bolos, indicando nombre, apellidos, número de documento de identidad y firma, según anexo que se recoge en la convocatoria.
- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que, una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el ejercicio 2019 con la presentada en la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, existe discrepancia en los datos.

Documento firmado electrónicamente por:
M VICTORIA GARCIA CORTE
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 8 de noviembre de 2019 18:33:15